

RAD. 11001310300420210002600

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D.C., TREINTA
(30) de MARZO de DOS MIL VEINTITRÈS (2023)

Encontrándose al despacho el presente asunto, se dispone:

1.- Téngase en cuenta el cumplimiento a lo ordenado en el numeral 5º del proveído de fecha 14 de junio de 2022 – pdf. 37-

2.- Como quiera que no compareciera alguna persona INDETERMINADA, por economía procesal se designa a la Dra. MARIA FLORINDA IRU quien ya arrimo contestación como se dijo en el proveído mencionado.

3.- Se aclara que la inclusión que se ordenó – pdf. 37- únicamente lo era para que se señalara que se trataba de personas INDETERMINADAS sin que existiera ninguna causal de nulidad v.gr, que quedara la publicación de manera “privada” como a acontecido en otros asuntos, por ello la contestación adosada por la auxiliar que obra en el plenario conserva validez.

4.- Con el fin de continuar con el trámite del presente asunto, se señala la hora de las 10:30 AM del día 02 del mes de agosto de 2023 para llevar a cabo la audiencia prevista en el art. 372 del CGP y en lo posible la del 373 ibidem.

Cítese a dicha audiencia a las partes y sus apoderados para que a ella concurren a través de la **plataforma TEAMS** dispuesta por el C.S.J. para adelantarla de manera virtual en la que se rendirán sus interrogatorios y los demás asuntos relacionados con la audiencia, incluyendo si fuere posible la recepción de los testimonios y recaudo de las demás pruebas solicitadas que fueren decretadas.

Esta aplicación deberá ser descargada en los dispositivos electrónicos (PC, Tablet, iPad, etc.) o móviles de los apoderados, partes, testigos y demás interesados los que han de contar con audio y video.

Los apoderados deberán informar a sus testigos, partes y demás personas que han de intervenir a su solicitud en la audiencia de la fecha antes indicada y la forma en la que deberán conectarse a la plataforma referida.

Se insta a los apoderados para que a través del correo electrónico institucional de este despacho por lo menos con cinco (05) días de

antelación a la fecha de la audiencia informen los correos electrónicos de quienes van a comparecer y en qué calidad lo harán (testigos, peritos, etc.).

El día de la audiencia los convocados deberán conectarse con 15 minutos de anticipación a la hora de su iniciación para realizar las pruebas respectivas.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

YRP. -

